

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1236

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normal “Doctor Juan Gregorio Pujol”, en la ciudad capital de la provincia de Corrientes. Declaración como monumento histórico nacional. **Puiggrós, Avoscan, Brawer, Rubin, Bedano, Petroni, Soto, Bianchi (M. I.), Elorriaga, Contrera y Marcópulos.** (147-D.-2014.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Puiggrós, Brawer, Bedano, Bianchi (M.C.), Contrera, Perroni y Soto y de los señores diputados Avoscan, Elorriaga, Rubin y Marcópulos, por el que se declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal “Doctor Juan Gregorio Pujol”, a los efectos de la mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico del edificio, ubicada en provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal “Doctor Juan Gregorio Pujol”, ubicada en la calle General Simón Bolívar 1148, de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, a los efectos de la mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico del edificio.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Miguel Torres Del Sel. – Stella M. Leverberg. – Miguel A. Basse. – Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – María del Carmen Carrillo. – Luis M. Pastori. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Claudio R. Lozano. – María de las M. Semhan. – Élide E. Rasino. – María L. Alonso. – María L. Schwindt. – Fernando A. R. Salino. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Lino W. Aguilar. – Alcira S. Argumedo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ramón Bernabey. – Gloria M. Bidegain. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Nilda M. Carrizo. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Mónica G. Contrera. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Miguel A. Giubergia. – Josefina V. González. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Oscar Anselmo Martínez. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Néstor A. Pitrola. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra. – Carlos G. Rubin. – Fernando Sánchez. – Eduardo Santín. – Juan Schiaretti. – Margarita R. Stolbizer. – Federico Sturzenegger. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto

de ley de las señoras diputadas Puiggrós, Brawer, Bedano, Bianchi (M.C.), Contrera, Perroni y Soto, y de los señores diputados Avoscan, Elorriaga, Rubin y Marcópulos, por el que se declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal “Doctor Juan Gregorio Pujol”, ubicada en la calle General Simón Bolívar 1148, de la ciudad capital de la provincia de Corrientes. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la historia de esta institución se remonta a 1884 cuando inició su actividad educativa. Por aquella época ocupaba el predio donde actualmente se encuentra la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y recién en 1921, comienza la construcción de las instalaciones en el predio situado en el S.E. entre la intersección de los dos ejes de la ciudad en la manzana limitada por las calles Bolívar, Belgrano, Mendoza y San Juan, siendo la superficie total de 11.273,06 metros cuadrados. La construcción del edificio se realizó en tres etapas, inaugurándose el primer pabellón en el año 1927 sobre las calles Belgrano y San Juan; la segunda sección se inauguró en 1928 sobre las calles Belgrano y Mendoza y la tercera etapa sobre la calle Bolívar en el año 1935. El nombre de Doctor Juan Gregorio Pujol, se le asigna en 1933. Cabe mencionar que el edificio de referencia ha sido declarado de interés histórico provincial en el año 1989, a través de la ley 4.287 de la provincia de Corrientes. Cabe mencionar que la institución continua prestando una función áulica insustituible, la que deberá ser preservada como aporte a las generaciones futuras.

Por último, es también relevante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota 757 del 27 de mayo de 2011 en la categoría de monumento histórico nacional. Por lo expuesto las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal “Doctor Juan Gregorio Pujol”, ubicada en la calle General Simón Bolívar 1148, de la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Adriana V. Puiggrós. – Herman Avoscan. –
Mara Brawer. – Carlos G. Rubin. – Nora
E. Bedano. – Ana M. Perroni. – Gladys
B. Soto. – María del Carmen Bianchi.
– Osvaldo E. Elorriaga. – Mónica G.
Contrera. – Juan F. Marcópulos.*